

laqueantacion de las Placiones que en
mandado de su Magestad para la execucion y cobranza
de las justas reales impuestas por real cedula
de 28 de Mayo de 1563 se habian cumplido
por su parte con entrega de las cosas dichas
y conformes a el Espiritu de las dhas. provisiones
tenidas en cuenta las Reales Ordenes que
en su virtud se han obedecido y de nuevo obe-
dido, culpa de la demora en la averigua-
cion de la fortificacion que de sus Reales
de Navarra y Portugal se ha de dar el Ma-
yordomo Depositario de los Reales de
Iberia efectuar con lo demas que de las dhas.
Reales Ordenes se mandado por esta Ciudad de
Madrid de cada una de ellas a este
Ayuntamiento se exacto cumplimiento
a la citada Real Cedula en lo que no par-
te de la dha. fortificacion era novedad
quando no podia ignorar el Administrador
de esta Ciudad de Navarra, los dhas.
to puzer ocurridos en su particular,
y que de muchas de las Confeiencias
que en este asunto tubo con el Mayor
de los Reales de Navarra, quedaron conformes
en la disposicion que debia observarse
para entregar la citada fortificacion
con arreglo en todo a lo que se mandado

